



## PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA  
 AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

SI  NO  
 SI  NO

ALTERACIÓN  REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:  
Temuco  
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO

PE-0526/2018

Fecha de Aprobación

15-03-2018

ROL S.I.I

2360-14.-

URBANO

RURAL

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 2018/1261  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 486.- de fecha 19-02-2016  
E) El Anteproyecto de Edificación N° \_\_\_\_\_ vigente, de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)  
F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 567.- de la fecha 01-12-2017 (cuando corresponda)  
G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° S/N° de fecha 19-12-2017 (cuando corresponda)  
H) La solicitud N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de aprobación de loteo con construcción simultánea.  
I) Otros (especificar): \_\_\_\_\_

### RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para OBRA NUEVA 1 EDIFICIO con una superficie edificada total de 1861,28 m<sup>2</sup>  
(especificar) N° de edificios, casas, galpones  
y de 2 pisos de altura, destinado a SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ubicado  
en calle / avenida / camino \_\_\_\_\_ N° 120.- Lote N° \_\_\_\_\_  
Manzana \_\_\_\_\_ Localidad o Loteo \_\_\_\_\_ Sector \_\_\_\_\_  
URBANO Zona \_\_\_\_\_ del Plan Regulador COMUNAL aprobando  
(urbano o rural) (comunal o intercomunal)  
los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.  
2.- Dejar constancia que la Obra que se aprueba \_\_\_\_\_ los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las  
(mantiene o pierde)  
siguientes disposiciones especiales:  
\_\_\_\_\_  
BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO  
3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
\_\_\_\_\_  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)  
Plazos de la autorización especial: \_\_\_\_\_  
4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda)

### 5.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	
MIGUEL BECKER ALVEAR	

**6.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del <b>ARQUITECTO PROYECTISTA</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL <b>ARQUITECTO PROYECTISTA</b>	SERGIO HUMBERTO FERREIRA PONCE	
NOMBRE DEL <b>CALCULISTA</b>	EDUARDO RODRIGUEZ MUÑOZ	
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR(*)</b>	CLAUDIO GONZALEZ VALENZUELA	
NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
EDITH AGUILERA	00005-9	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
RODRIGO FABIAN MORA GONZALEZ	89 -	SEGUNDA

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

**7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO		
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. O.G.U.C.	CLASES Art.2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. O.G.U.C.
	EDUCACION	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL	MENOR
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)			

**7.2.- SUPERFICIES**

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	1861.28	0	1861.28
S. EDIFICADA TOTAL	1861.28	0	1861.28
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		6334	

**7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	ZM1/ZM2/ZH3:3,25/2,6/1,5 PONDERADO:2,9	0,29	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	ZM1/ZM2/ZH3:0,35/0,20/0,5 PONDERADO:0,58	0,20.-
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MÁXIMA EN METROS O PISOS	25,20	7,33	ADOSAMIENTO	-----	-----
RASANTES	N70° SEGUN OGUC, S60°, E60° Y O 70° SEGUN OGUC.	N70° SEGUN OGUC, S60°, E60° Y O 70° SEGUN OGUC.	ANTEJARDIN	5,00 -3,00	5,00 -3,00
DISTANCIAMIENTOS	SEGUN OGUC	SEGUN OGUC			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	02.-		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	02.-	

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

<input type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4 O.G.U.C.
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4 O.G.U.C.	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 6.3 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art.6.1.8 O.G.U.C.	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)

**AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC**

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro(especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIO DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	RES. N°
			FECHA

**7.4.- NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	2
OTROS (especificar)		SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL	

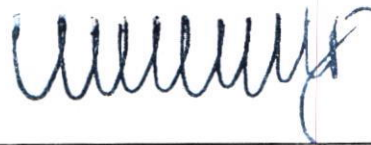
7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN					CLASIFICACIÓN		M2	
					B-3	689,65		
					A-3	551,34		
PRESUPUESTO							\$234.436.561	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%		\$3.516.549	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					(-)		\$0	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%		\$3.516.549	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE					(-)		\$-1.054.965	
CONSIGNADO AL INGRESO ANTEPROYECTO	G.I.M. N°		FECHA:	(-)		\$0		
CONSIGNADO AL INGRESO ANTEPROYECTO	G.I.M. N°		FECHA:	(-)		\$0		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° / COD. AUTORIZACION		FECHA:	(-)		\$0		
TOTAL A PAGAR							\$2.461.584	
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION					N°	5503457	FECHA	08-03-2018
CONVENIO DE PAGO					N°		FECHA	

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION.]

1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Antes de la Recepción Total o parcial de las obras deberá contar con el Certificado de Pavimentación, correspondiente a los accesos vehiculares, aprobado por la Unidad de Proyectos Viales de SERVIU.
9. Cuenta con Ord. N° 22-2018 de fecha 02/03/2018, emitido por la Dirección de Transito de la Municipalidad de Temuco, con forme a lo dispuesto en el Art. 16° (\*3) del Plan Regular Comunal, obras que deberan encontrarse ejecutadas al momento de la recepción.
10. Cuenta con comodato de la Municipalidad de Temuco a la Junta Nacional de Jardines Infantiles en una superficie de 1.553,87 m2.
11. Aprueba Obra Nueva correspondiente a una Sala Cuna y Jardin Infantil en 1.240,99 m2 en 2 pisos (1° nivel en 689,65 m2 y 2° nivel 551,34 m2), lo que sumado a las construcciones restantes en el terreno enteran una superficie total de 1.861,28 m2.

Cristian Esteban Barrientos Loma-osorio	Marcelo Arístides Bernier Richter
<b>REVISOR</b>	<b>DIRECTOR DE OBRAS</b>




Firma Director  
Dirección de Obras  
I. Municipalidad de Temuco

MABR/EBC/CBL